Términos y condiciones de entrega y recojo de canasta navideña 2026

1. Alcance y composición de la canasta

La canasta será entregada de acuerdo con la composición informada por la Cooperativa para la modalidad elegida. En caso de requerirse la sustitución de algún producto por motivos debidamente justificados, esta se realizará manteniendo condiciones equivalentes y será comunicada oportunamente a la socia

2. Plazo de recojo

La socia deberá recoger la canasta hasta el 31 de diciembre del año correspondiente. El incumplimiento de dicha obligación dentro del plazo establecido facultará a la Cooperativa a aplicar el procedimiento previamente comunicado para canastas no recogidas, el cual podrá comprender la disposición de la canasta para los fines que determine la institución y, de corresponder, el reembolso de su valor, sujeto a las deducciones por costos operativos y de gestión previstas en las condiciones del programa. La falta de recojo dentro del plazo otorgado no generará derecho a compensaciones, indemnizaciones ni beneficios adicionales.

3. Verificación y recepción

Antes de firmar la constancia de recepción, la socia deberá verificar el estado general de la canasta y la presencia de los productos que la conforman. Cualquier faltante o daño visible deberá ser comunicado y registrado por el personal responsable al momento de la entrega. Con su firma, la socia declara haber recibido la canasta y manifiesta su conformidad con su contenido y estado aparente, salvo las observaciones que hayan sido consignadas en dicho acto, sin perjuicio de los derechos que le reconozca la normativa applicable.

4. Custodia y conservación

Desde la recepción de la canasta, la socia asume la custodia y conservación de los productos entregados. La Cooperativa no será responsable por pérdidas, deterioros, faltantes o alteraciones que se produzcan con posterioridad a la entrega y que no sean atribuibles a la Cooperativa o a sus proveedores.

6. Intercambios y reclamos

No se atenderán solicitudes de intercambio, cambio o sustitución de productos por motivos de preferencia personal una vez efectuada la entrega de la canasta. Cualquier observación relacionada con el contenido, estado o condiciones de entrega deberá ser comunicada y registrada con el personal responsable al momento de la entrega. De ser posible, la socia deberá adjuntar evidencia fotográfica y una descripción de la incidencia. Los reclamos que correspondan serán evaluados y atendidos a través de los canales habilitados por la Cooperativa, conforme a las condiciones del programa y a la normativa aplicable.

7. Pago y aplicación de fondos de Ahorro Futuro

De ser necesario, el saldo acumulado en el Ahorro Futuro será aplicado al pago de la canasta seleccionada únicamente hasta por el importe requerido para cubrir su costo. La aplicación de dichos fondos no constituye una penalidad, comisión ni cargo adicional para la socia. En caso de que el saldo disponible resulte insuficiente para cubrir el valor total de la canasta, la diferencia deberá ser cancelada por la socia a través de los medios de pago autorizados por la Cooperativa, incluido el código QR que se habilite para dicho fin, debiendo conservarse la constancia de pago correspondiente.